

DECRETO EXENTO N° 095  
RETIRO, 08 ENE. 2020

**VISTOS:**

1.- Resolución exenta N° 79 del 22 de Enero del 2019, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL y transfiere recursos para gastos de Operación.

2.- Decreto exento N° 483 del 05/02/2019 que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento OMIL año 2019."

3.-Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El Convenio de colaboración para ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL 2019", entre el Servicio Nacional De Capacitación y Empleo SENCE Y la Ilustre Municipalidad de Retiro suscrito aprobado por resolución exenta N° 483 de fecha 05 de Febrero del 2019.

**DECRETO:**

1.- **REINTEGRESE**, los fondos no invertidos del "Programa Fortalecimiento OMIL 2019" que se encuentran en la cuenta complementaria N°214.05.00.000.064.000.

2.-**TRANSFIERASE**, a nombre del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo de la Región del Maule, cuenta corriente del Banco Estado N° 9170723 el monto de \$ 58.449.- (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos) por concepto de recursos para Insumos, movilización y viáticos no utilizados. Se debe enviar copia de transferencia al correo lpeldoza@sence.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE RETIRO



PARADA FRANCO  
JEFA(S) DIRECCION DE  
DESARROLLO COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/CPF/cml.

DISTRIBUCION

✓ Alcaldía- SECMUN

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO